

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día doce de agosto de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, por permiso solicitado por el Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector ( e) por encontrarse de duelo; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe, Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, M.Sc. David Berríos Barcena, Decano de la Facultad de Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefa ( e ) de la Unidad de Talento Humano; Mgt. Ligia Isabel Somocurcio Alarcón, Directora del Instituto de Idiomas; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** previo saludo pide un minuto de silencio por los señores docentes, trabajador administrativo y hermano del Sr. Rector, que han fallecido. Se produce el minuto de silencio. Seguidamente pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención de Est. Ybeth Corrales por no haber estado presente en dicha sesión.**

**DESPACHO:**

- 1. OFICIO NRO. 350 -2020-VRAC-2020, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PLAN DE ADECUACION DEL REGLAMENTO VIRTUAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que el plan de adecuación que se presenta obedece a la necesidad de atender a los estudiantes, cada Escuela Profesional hizo su plan de acuerdo a su necesidades y características, se hizo las correcciones, pasando luego al Consejo de Facultad, allí se discutió en dos (2) sesiones, emitiendo la resolución, luego se elevó al Vicerrectorado Académico para ser visto por el Asesor Legal quien hizo algunas observaciones, las misma que fueron levantadas, seguidamente pasó CAPCU siendo aprobado, luego trae a Consejo Universitario para su aprobación.---- **VICERRECTOR ACADEMICO** manifiesta que teniendo los informes favorables tanto del Consejo de Facultad y CAPCU, **somete al voto en forma nominal por separado, primero el Plan de Adecuación de la Escuela Profesional de Derecho; segundo el Plan de Adecuación de la Escuela Profesional de Arqueología, tercero el Plan de Adecuación de la Escuela Profesional de Antropología; cuarto el Plan de Adecuación de Historia y quinto el Plan de Adecuación de Psicología, registrándose el resultado siguiente:** Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **DRA. DELMIA SOCORRO**

**VALENCIA** respecto a la Escuela Profesional de Filosofía aclara que no está preparado el documento, toda vez que no tiene graduandos, esto será de acá tres (3) años, agradece al Consejo Universitario por la aprobación de los documentos.

2. **OFICIO NRO. 358-2020-VRAC-2020, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, REMITIENDO DIRECTIVA PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE AVANCE DE FORMACIÓN EN POSGRADO Y LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN DOCENTE PARA ATENDER DESARROLLO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS DE POSGRADO.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y muestra en pantalla la mencionada Directiva.--- **DR. GILBERT ALAGON** como cuestión de orden señala que en este caso primero se debe determinar si se tratará el tema ahora o pasa a la orden del día, porque el Vicerrectorado de Investigación ha presentado varias directivas y estas han pasado a la orden del día, debe haber consenso para tratar ahora.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que hay un tratamiento de avance de los documentos que ha presentado CIPCU y CAPCU, se tiene embalsado una serie de documentos que están con el tiempo fuera del lugar, por ejemplo respecto a este Plan de Capacitación, SUNEDU ya están pidiendo informe y no se tiene documento que respalde estas acciones, también es importante porque hay colegas que están siguiendo estudios en diferentes universidades y necesitan procesar su ampliación de licencia; cree que en el momento que se tuvo se debió pedir para que se trate de manera urgente los documentos que alude el Vicerrector de Investigación, indica que en agenda hay un sin número de documentos, pide que se le permita conducir la sesión de Consejo Universitario y señala que se trata de una directiva que tiene una página y media, pide comprensión, solicita a Secretaria General (e) se proceda a la votación del pedido del Vicerrector de Investigación, **somete al voto en forma nominal para que esta directiva pase a orden del día, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón se abstiene porque hizo la observación, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero que se trate en este momento, Dr. Eleazar Crucinta que se trate en este momento Est. Bryan Italo Quispe que se trate en este momento, Est. Ybeth Corrales que se trate en este momento, en consecuencia la directiva se trata en este momento.**-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que se verá punto por punto, si no hay observación se pasa al siguiente punto.-- **OBJETO.- FINALIDAD.- BASE LEGAL.** se agrega el Reglamento Interno de Trabajo.-- **AMBITO DE APLICACIÓN.- DISPOSICIONES GENERALES.- NORMAS ESPECIFICAS** en el punto 4.3, en vez de Centro de Estudios se Institución, en el punto 4.4, en vez de pregrado es posgrado.--- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.**--- **DR. GILBERT ALAGON** entiende que un docente cuando hace esa capacitación oficializada para estudiar, firma un contrato y eso no se tiene que considerar en esta directiva.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que es oportuno aclarar, ese tema ya está en el Reglamento de Capacitación de Docente, este es un aspecto que se está regulando, por cuanto hay un artículo general referente a la presentación de informe para ampliación de licencia de tesis, eso no está regulado de la forma como se está planteando en esta directiva, entonces en el reglamento general está contemplado el hecho de que se tiene que firmar un contrato y que debe devolver el doble del tiempo que ha utilizado por la licencia, estos aspectos están regulados en el reglamento general de capacitación de docente.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que si se le concede ampliación tiene que firmar contrato.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** sobre el asunto planteado por el Dr. Gilbert Alagón, señala que de acuerdo al reglamento se da licencia por el tiempo que dura la capacitación de posgrado en maestría y doctorado, pero no hay un aspecto que regula, porque han gozado de este beneficio, en este caso lo que se está regulando es que al término de la capacitación debe presentar un informe o constancia de la Institución, informe del rendimiento académico para darle la ampliación de licencia, en seguida **somete al voto en forma nominal la Directiva para entrega de información de avance de formación en posgrado y la ampliación de licencia por capacitación docente para atender desarrollo y sustentación de tesis de posgrado, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **OFICIO NRO. 359 -2020-VRAC-2020, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOBRE REGULARIZACIÓN DEL USO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO PLADDES.—**

**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que esta petición que se hace desde la CAPCU, es competencia del Sr. Rector (e) y no así del Consejo Universitario, la recomendación salvo mejor parecer, es un documento meramente administrativo y este sistema debe ser regularizado, se ha implementado de manera irregular, debe haber una resolución que autorice el uso del sistema mencionado, porque se está haciendo trámites directamente a los Decanos, a la Autoridades, si se utiliza el sistema se pondrá orden al aspecto administrativo de la Universidad.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en efecto el PLADDES es una plataforma virtual, el problema es que en algunos casos no responde con la eficiencia del caso, se cuelga en algunos momentos, de suerte que hay usuarios que envían su documentación por PLADDES y por correo institucional, a veces se está duplicando los documentos, muchos mandan al Sr. Rector a su correo personal, al Rectorado, a Secretaría General, sería bueno que se uniformice esta situación y se oficialice el uso de la plataforma, considera que se debe aprobar.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que es cierto, se ha duplicado los documentos, sería bueno oficializar y comunicar a todas las instancias, **somete al voto en forma nominal el uso oficial de la Plataforma PLADDES para la atención administrativa y académica en la Universidad, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **OFICIO NRO. 360-2020-VRAC-2020, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOBRE FACILIDADES PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES AFECTADOS POR EL COVID 19.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** pone a consideración el acuerdo de CAPCU, por cuanto a inicios de la sesión se ha manifestado el dolor que vive la Universidad, varios colegas están infectados con COVID, también de acuerdo al oficio de Bienestar Universitario el contagio también es a nivel de estudiantes, esta situación debe ser tratada, ver quizá un programa de sensibilización, se debe tomar acuerdo o dar una directiva a cada Facultad para flexibilizar las exigencias, pregunta cuál sería la alternativa a parte de la flexibilización.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que en efecto en la Facultad de Ciencias hay nueve (9) colegas que dieron positivo al COVID 19, ya se comunicó a CAPCU esta situación, no sabe hasta qué punto puede ser posible que una vez que se ingrese la primera nota de primer y segunda parcial, se pueda hacer un alto en las actividades académicas para que los docentes se recuperen completamente, señala que hace esta propuesta porque cada día se suman más docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, otra situación es que los colegas infectados están siendo reemplazados en su carga académica, si esta situación se agrava probablemente no se tendrá cómo cubrir las cargas académicas de los docentes.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que de igual manera en la Escuela de Posgrado hay varios trabajadores que dieron positivo al COVID 19, así como docentes y estudiantes, en ese sentido este Consejo Universitario debe pronunciarse y traer la voz de la docencia en el sentido de que hay colegas que piden que se haga un pare en este Semestre Académico por un nivel de protección, cree que es tarea del Consejo Universitario ver este asunto.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** sobre el tema, señala que en Ingeniería Civil hay personas afectadas, incluso uno de ellos se encuentra con oxígeno en situación crítica, transmite esta inquietud pues la esposa presentó una solicitud de permiso, respecto al certificado de salud, solicita que hay una situación de flexibilidad para que no se le dé como abandono de cargo y que únicamente se considere la solicitud.---- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** da a conocer el acuerdo del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, en aras de mitigar la proliferación del virus acordaron traer su voz y comunicar al Consejo Universitario que se ha aprobado por unanimidad postergar por 30 días las actividades académicas virtuales, en vista de que los estudiantes están saliendo a cabinas de internet a recepcionar las clases y están llevando el virus a casa, incluso una colega solicitó el cese voluntario, en ese sentido da a conocer dicho pedido y pide que se tome en cuenta.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el detalle se debe manejar con mesura sobre los docentes infectados, sobre el pedido del certificado médico, considera que sería necesario únicamente el hecho de que dio positivo al COVID 19, sobre la suspensión, considera que quizá pueda ser por un par de semanas con el sustento de que en el departamento del Cusco está en alta el contagio, señala que se puede obviar documentos formales por la situación que se vive.-- **DR.**

**GILBERT ALAGON** indica que en efecto la situación es crítica, en la docencia universitaria, estudiantes y personal administrativo hay muchos casos, pero cree que no solamente se trataría de tomar una decisión de suspensión sino entrar a establecer quizá un plan de contingencia bastante agresivo respecto a la comunidad universitaria, porque el 26 de julio de 2020, en una reunión donde se participó con el departamento médico se informó de la situación de los trabajadores que venían desarrollando actividad presencial y de las pruebas rápidas aparecieron casos positivos, eso es una preocupación, frente a esto la Unidad de Talento Humano con el Departamento Académico establezcan un protocolo, se sugirió que se someta a prueba rápida a docentes y trabajadores y esa fue una propuesta que al parecer no se tangibiliza; opina que se debe implementar un protocolo para coberturar pruebas rápidas, se debe tener un stock de medicamentos; por otro lado, se pidió que haya un médico ocupacional, pero está en proceso de selección, indica que es necesario dar la asistencia a los que están contagiados, se debe dar apertura necesaria a la atención con el presupuesto de la Universidad, cree que se debe trabajar este tema con una visión completa y sistémica, señala que hay parientes de colegas y personal administrativo que están falleciendo, están enfermos, hay de todo y la situación es difícil, en el Vicerrectorado de Investigación también hay personal administrativo contagiado, también sus familiares, una forma de contribuir a frenar los contagios es que se haga pruebas rápidas a toda la docencia universitaria, al sector administrativo, indica que el 80% de los que se contagian son asintomáticos, entiende que ayer hubo reunión con Diresa y MINSA para que la Universidad envase la ivermectina como un medicamento para su distribución, también se debe ver el tema de los estudiantes.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que el tema planteado corresponde al comando COVID de la Universidad, eso se está trabajando, señala que también conversó con la Unidad de Talento Humano para implementar un kit de atención para el COVID para entregar a todos los docentes, personal administrativo y estudiantes, el tema que se trajo al Consejo Universitario, es como acción preventiva es suspender las labores académicas por treinta (30) días como señaló el M.Sc. Guillermo Barrios y la otra propuesta es que sea por quince (15) días, cree que se debe agotar este tema y luego ver la atención a los colegas de manera efectiva, se debe tener en cuenta que se tiene un marco legal restrictivo.--- **DRA. RUTH MIRANDA VILLENA** se presenta como Secretaria General del SINDUC reemplazando al anterior que acaba de fenecer el 10 de agosto de 2020, indica que trae la voz de los colegas, quienes mediante el WhatsApp hacen de conocimiento que están preocupados por esta situación de la afectación del COVID y no solo es de la docencia universitaria, sino de los estudiantes que ya están abandonando sus estudios, por tanto aboga por los docentes y estudiantes y que el Consejo Universitario tome en cuenta una situación de prevención para proteger a toda la comunidad universitaria en su totalidad, cree que el comando COVID de la Universidad, ha mencionado la posibilidad de distribuir el kit para la ayuda contra el COVID, no sabe si en dicho kit se está considerando algún tipo de medicamento ante síntomas leves, pide que la Universidad haga el esfuerzo de implementar el kit, después de hacer consulta a personas técnicas sobre la materia.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** pregunta a la Secretaria General (e) si la Dra. Ruth Miranda ha sido acreditada.--

- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se adjunta una solicitud de licencia sindical y una resolución emitida por el Comité Electoral del SINDUC donde declaran ganadora a la Lista de Unidad Antoniana para el periodo 2020-2022, a partir del 11 de agosto de 2002, señala que el Comité Electoral del SINDUC, no ha cursado una comunicación oficial.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** precisa que es bueno aclarar porque oficialmente para el Consejo Universitario no se tiene una nota del Comité Electoral Universitario, sugiere que se haga los trámites respectivos para evitar problemas.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que está presente la Dra. Andrea Evelina Rondón quien puede informar sobre la reunión del comando COVID, señala que el Rectorado ha cursado oficio a los responsables de laboratorios y áreas donde existen balones de oxígeno, para que hagan entrega de los balones y proceder a su llenado en la planta de Cachimayo para atender a docentes, estudiantes y personal administrativo.--- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que cada día se incrementa el número de contagiados en la comunidad universitaria, la Dra. Betsy Rodríguez hace el seguimiento a los casos reportados, como comando COVID 19 se está viendo la adquisición de los kits que comprende azitromicina, ivermectina y otros, para proporcionar a todo los docentes, estudiantes y personal administrativo que presenten el mal, aclara que está en proceso de adquisición; por otro lado, en el tema de oxígeno, informa que sólo se tiene dos balones de

oxígeno medicinal y los otros son industrial, en lo referente a los trámites de licencia por salud, la norma establece qué se tiene que hacer, se está flexibilizando de acuerdo a la Resolución Ministerial 448 que solo es la petición y con la prueba COVID realizada ya se otorga la licencia, pero para el personal que no ha ido a otro sitio y que la Dra. Betsy está monitoreando la enfermedad ella va a dar la certificación para proceder con otorgar la licencia.-- **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** sobre la suspensión de clases, informa que en fase 4 de la pandemia, los hospitales están colapsados, para fines de certificado de enfermedad será imposible que se otorgue, en ESSALUD hay colas inmensas, se tiene muchos colegas fallecidos, jóvenes de 35 y 40 años en todo Ciencias de la Salud, lógicamente que son también docentes de la Universidad, es preocupante la situación; la Universidad siempre ha estado presente y colaborando con el sector salud, se tuvo una reunión con el Sr. Rector (e) y DIRESA para ver el tema de la preparación de ivermectina y hoy día se ha llevado a cabo la inspección del Laboratorio de Farmacotecnia de la Escuela Profesional de Farmacia y hay opinión de los entes rectores en el sentido de que sí es posible y la farmacia que se tiene en Perayoc tiene una Dirección, un RUC, el laboratorio fármaco técnico sería reconocido como parte de la farmacia, alcanzaron algunos requisitos en la inspección técnica, se va a requerir hacer mejoras en cuanto a la distribución y el personal, señala que en la comisión especial de COVID sí se trató el tema y se recomendó que debe haber un kit de prevención y que debe ser entregado a todos los docentes, estudiantes y personal administrativo, porque en las farmacias no venden, esto es la azitromicina, ibuprofeno, ivermectina; indica que en la Facultad de Ciencias de la Salud se tuvo pérdidas de colegas docentes y egresados que están en UCI, no hay intensivistas, no se deben enfermar, si la Universidad tiene recursos económicos debe comprar esos kits y ser repartidos en toda la comunidad universitaria, quizá también poder comprar planta de oxígeno, solicita tomar decisiones en este momento, señala que el pico del contagio es exponencial, la mortalidad rebasa los indicadores en la ciudad del Cusco y La Convención, como existe casos, se debe buscar una compra inmediata del kit y una planta de oxígeno y la prueba rápida es necesario para la focalización, como Facultad de Ciencias de la Salud tiene un laboratorio equipado y levantando los requisitos que solicitan y que no son difícil de conseguir, podría desde el lunes elaborar la ivermectina, sobre el alcohol, el de 96° es inadecuado, se tendría que hacer la rebaja al 70%, no se puede utilizar el de 96°; sobre los certificados médicos, indica que no hay tiempo para comunicar a la Unidad de Talento Humano, los trámites se deben abreviar, el Consejo Universitario debería tomar una decisión en relación a la salud de la comunidad antoniana.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** hace suya la propuesta de los quince (15) días de suspensión de labores académicas y administrativas con cargo a ampliar.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el Sr. Rector (e) está escuchando la sesión y manifiesta no estar de acuerdo con la suspensión de labores académicas y administrativos, pregunta, esto en qué ayudaría.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que el oficio CAPCU es bien claro, esto está fundamentado de que hay muchos docentes infectados y estudiantes y no pueden continuar, porque que están en la semana de evaluación, si no se tiene un marco legal que pueda apoyar, que también hay alta deserción, bajo rendimiento, la comunicación no es fluida, hay docentes infectados que están pidiendo aplazamiento de evaluaciones, si esta situación se atiende sólo a algunos docentes, no hay una situación de una decisión concertada de la comunidad universitaria, por cuanto ya no hay focalizada, es una situación generalizada, en este momento los focos de contagio está a nivel de domicilio, los jóvenes pueden ser asintomáticos y están llevando el virus a domicilio, no es que se frenará el virus sino se contendrá a este, con la suspensión daría oportunidad a que los docentes se recuperen.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que está de acuerdo con lo manifestado por el Vicerrectorado Académico, cree que el Sr. Rector (e) se debe poner a pensar en la comunidad universitaria, el mal sigue avanzando, propone que sea hasta el 31 de agosto de 2020, el resto está condicionado al avance del mal, indica que tanto la Unidad de Responsabilidad Social y Asistencia Social deberían asistir a colegas, personal administrativo y estudiantes para ver cuál es la situación en la que se encuentran, a través de la oficina correspondiente se puede dar ayuda y brindar los kits que necesitan.-- **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** sobre la suspensión hay preocupación para la Facultad de Ciencias de la Salud, hubo ya una convocatoria del SERUM que deben realizar todos los egresados, y el MINSA tiene brecha en el recurso humano, en este momento están preocupados en relación a la emisión de documentos de egresados, títulos de bachiller y otros, si esa suspensión se da,

no va a permitir la emisión de tales documentos, entonces se perderá la plazas del SERUM y hay un malestar de parte del estudiante que está en situación de egresado, se debe sustentar grados para poder inscribir en el SERUM y es una manera de ayudar la pandemia, en resumen pide y pregunta cómo queda la parte de los trámites administrativos de los estudiantes.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que está de acuerdo que se haga un receso intermedio por la situación grave, hace poco circuló comunicados de colegas que ha pedido esta situación y cree que se debe atender y cree que en la CAPCU ya se analizó, es clamor de gran cantidad de docentes, señala que tiene entre manos varios pedidos de estudiantes, quienes demuestran que están enfermos, precisa que no solo en pregrado, sino en posgrado también se está pasando esta situación, cree que se debe atender el pedido.--- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA**, deja en claro que en su Facultad hay docente que están pasando esta situación crítica, que si se va atender con el kit, se haga llegar prioritariamente a los colegas enfermos, que se haga una relación y se les haga llegar a la brevedad posible.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que lo que falta definir es que si la suspensión será en días calendario o por días hábiles, considera que debe ser por días calendarios, entonces la suspensión sería por 15 días calendarios susceptibles de ser ampliados de acuerdo al monitoreo que se haga, solicita opinión del Asesor Legal para que precise sobre los días hábiles y calendarios.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que el día calendario se considera todos los días, los días hábiles son, únicamente, aquellos donde está en marcha las funciones del Estado, sería aconsejable que se tome en cuenta que los días de suspensión sean calendarios con la posibilidad de ampliar.--- **EST. YBETH CORRALES** en calidad de representante estudiantil, solicita que también se consulte a los estudiantes, exige que antes de aprobar ese receso se consulte a través de la FUC a los compañeros, es importante porque los compañeros hicieron un sacrificio para matricularse.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que en este momento se está coordinando, naturalmente existe una opinión dividida; sin embargo, la opción que se debe tomar debe estar en función a la salud de las personas, hay cinco compañeros en UCI, hay muchos casos reportados, si se da la posibilidad de 15 días calendario, en ese lapso se debe implementar proceso agresivo de prevención y ayuda, los kits sería fundamental, lo otro es que se implemente o habilite el área de Psicología, se debe hacer el seguimiento de las personas contagiadas, le parece que es importante de que el oxígeno se pueda conseguir estos balones para dar a las personas que más necesitan, se acelere la ayuda para atender a los pacientes COVID.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que los mecanismos de atención, se deben realizar en esos 15 días por parte del comando COVID de la Universidad y hacer los pedidos que ya están siendo canalizados para la compra, pero lleva cierto tiempo.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que está en proceso de adquisición la compra de 10 balones de oxígeno y medicación, todos están con fecha para cumplir en esta semana, pero lo que le preocupa es que se está hablando de entregar un kit por persona; sin embargo, el pedido no es para toda la comunidad universitaria, es de cuántos caerían enfermos, quizá el Consejo Universitario podría dar la autorización para adquirir en mayor proporción y se pueda atender para cada docente, personal administrativo y alumnos, eso quiere que se tome en cuenta.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** primero al acuerdo de suspensión y luego de que el comando COVID de la Universidad y la Unidad de Talento Humano hagan la petición para toda la comunidad universitaria con especificaciones técnicas y el número de kits.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que es importante ser realistas, si todavía se tendría que esperar la consulta a los estudiantes, se atrasaría la suspensión, indica que se debe tomar una decisión inmediata, en el lapso de tiempo se debe atender al segundo grupo de estudiantes de los chips, el Consejo Universitario en función a la comisión integrada aprobó la segunda compra de chips, quizá la CPCC. Judith Rojas pueda dar un informe.--- **VICERRECTOR ACADEMICO somete al voto en forma nominal suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales señala que se abstiene porque no se ha escuchado opinión de las bases; en consecuencia es aprobado por mayoría.--- DRA. ANDREA EVELINA RONDON** indica que si la suspensión es en toda la parte administrativa, entonces la excepcionalidad de la Facultad de Ciencias de la Salud se vería impedida porque se necesita el concurso del Centro de Cómputo, la expedición de diplomas, en sí todo un movimiento de personal administrativo y autoridades que se necesita para la emisión de las

resoluciones y títulos, lamentablemente es el SERUM, los estudiantes tendrán que entender porque lamentablemente se requiere participación de varias áreas.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que la suspensión debe coincidir con la cuarentena rígida a partir del 14 de agosto de 2020, con respecto a la compra de la planta de oxígeno considera que se debe dar prioridad en a la adquisición de los balones de oxígeno y kits de medicamentos, solicita que se compre los kits y también se adquiera los balones y se tenga que preparar un sistema de distribución de oxígeno.---- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que la votación sería por quince (15) días calendarios a partir del 14 de agosto de 2020.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que el 14 es este viernes, sugiere que será a partir del 17 al 31 de agosto de 2020 y se reincorpora en septiembre de 2020.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** retira la propuesta del 14 de agosto de 2020.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que lo que se está votando es la suspensión de labores académicas y pregunta si también es para labores administrativas, porque entiende que se está haciendo el trabajo remoto; si se dice que las actividades administrativas se suspenden, entonces como caminaría la gestión administrativa de la Universidad, toda vez que hay procesos, adquisiciones que están en camino, pregunta si esa suspensión va a ser total o parcial en la parte administrativa, considera que las actividades administrativas importantes se debe mantener, caso contrario se estaría paralizando trámites importantes sobre todo las adquisiciones.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que para la parte académica hay un sustento, está de acuerdo que haya suspensión académica tanto en pregrado y posgrado, en la parte administrativa que se tome en cuenta las acciones focalizadas y se tome en cuenta el trabajo remoto.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara que también hay obligaciones que cumplir ante la Contaduría Pública, en Contabilidad y Presupuesto no se puede variar el cronograma.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que la suspensión, en todo caso, es solamente en la parte académica de pregrado y posgrado, **somete al voto en forma nominal para que la suspensión de las actividades académicas del 17 al 31 de agosto de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón a favor, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales quien se abstiene por los motivos expuestos, siendo aprobado por mayoría.**

5. **OFICIO NRO. 361-2020-VRAC-2020, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PLAN DE ADAPTACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- VICERRECTOR ACADEMICO** indica que la documentación paso por las diferentes instancias y se tiene informes favorables y observaciones levantadas, somete al voto en forma nominal y por separado primero el **Plan de Adaptación de la Escuela Profesional de Medicina Humana**; segundo el **Plan de Adaptación de la Escuela Profesional de Odontología**, tercero el **Plan de Adaptación de la Escuela Profesional de Enfermería**, cuarto el **Plan de Adaptación de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica** y quinto el **Plan de Adaptación de la Escuela Profesional de Obstetricia – Andahuaylas**, registrándose el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
  
6. **OFICIO NRO. 417-2020-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMUNICANDO ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOBRE NO AUTORIZACION DEL RETORNO DE LOS INTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A SUS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- VICERRECTOR ACADEMICO** indica que se correrá traslado del documento a opinión legal para ser tratado en el siguiente Consejo Universitario.--- **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** indica que se necesita tener un documento que se emita a nivel del Consejo Universitario sobre la aprobación que hizo el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en lo referente al no retorno de los internos a sus establecimientos de salud a partir del 15 de agosto de 2020, toda vez que MINSA está requiriendo el retorno de los internos, en cuanto se refiere a los vacíos del Decreto de Urgencia sí amerita opinión legal.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere que se

podría ratificar el acuerdo del Consejo de Facultad.-- **VICERRECTOR ACADEMICO somete al voto la ratificación del acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre el no retorno de los internos a sus establecimientos de salud, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor aprobado, Est. Ybeth Corrales a favor, siendo aprobado por unanimidad**

7. **OF. NRO. 331.2020-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU, SOLICITANDO REPROGRAMACION DEL CICLO ORDINARIO 2020-I .—SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA muestra en pantalla el cuadro de reprogramación y explica los motivos por las cuales se elaboró la reprogramación, solicita su aprobación.--- VICERRECTOR ACADEMICO somete al voto en forma nominal la solicitud de la Dirección del CEPRU-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, siendo aprobado por unanimidad.**
  
8. **OFICIO NRO. 332-2020-CEPRU, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU, SOLICITANDO, APROBACION DEL PLAN CURRICULAR DEL CEPRU.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que en el expediente no aparece opinión de CAPCU.----VICERRECTOR ACADEMICO señala que tendría que pasar a la CAPCU para su revisión y aprobación a ese nivel.--- DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA indica que el Plan Curricular es un documento de gestión y dentro de él está los contenidos de todas las asignaturas que se tiene que impartir, esto se debió aprobar hace dos meses; sin embargo, se necesita para poder iniciar las clases, este documento tiene como base dos resoluciones de Consejo Universitario, solamente faltaba los contenidos, hace una breve exposición sobre el documento y explica su contenido.-- VICERRECTOR ACADEMICO pone a consideración del Consejo Universitario para las opiniones, no habiendo intervenciones somete al voto en forma nominal la petición de la Directora del CEPRU con el resultado siguiente: Dr. Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
  
9. **OFICIO NRO. 250-2020-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, ELEVANDO INFORME DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN CU-264-2020-UNSAAC, SOBRE DESCUENTO EN EL DERECHO DE ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIANTE DE POSGRADO.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DR. ELEAZAR CRUCINTA indica que se ha analizado el tema y lo que se presenta hoy es el comportamiento en la actualidad de la Escuela de Posgrado, indica que hay deudas de los estudiantes, hay déficit bastante grande, este año se muestra que es factible la atención del descuento, pero no del 50%, de ser así la Escuela de Posgrado estaría desfalcada como Unidad, entonces el descuento sería el 10%, porque todavía hay un saldo con el cual estos dos (2) meses se puede aguantar la situación económica, pero de ahí para adelante, dado el comportamiento de los propios estudiantes, que no todos cumplen con el pago de las mensualidades, eso hace que haya un desbalance en el aspecto económico, virtualmente la Escuela de Posgrado puede tener dinero pero realmente no lo tiene, aparte se ha puesto en consideración de la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación que la Escuela de Posgrado tiene necesidades que debe ser solucionado, se trata de la plataforma y otra acciones que va en beneficio de los estudiantes, indica que como Escuela de Posgrado se ratifica en el 10%, que en realidad va en relación al comportamiento económico de la Escuela de Posgrado, si se da un 20% estaríamos poniendo en riesgo la economía de la Universidad, pone a consideración que se atienda en el 10% que va de acuerdo al comportamiento económico de la Escuela de Posgrado.--- VICERRECTOR ACADEMICO asume en todos los extremos la opinión del Director de la Escuela de Posgrado, pero el contexto que se vive es difícil, hay adeudos que no se puede cubrir, pone a consideración del Consejo Universitario para alguna opinión complementaria.--- DR. ROGER VENERO precisa que el informe que hizo llegar la comisión, le parece que es general requiere**



mayor análisis porque se está debiendo a una gran cantidad de profesores en el posgrado, ese monto es significativo, habría que analizar que la promoción 2019 recién va a concluir este mes, con la suspensión de las actividades académicas, pide que este informe se haga llegar al Consejo Universitario en la próxima sesión para que con mayor información se tome la decisión, porque hay alumnos que solo se matriculan y no asisten a clases, si se va a hacer el descuento, no sabe cómo se cubrirá los cursos que falta programar, indica que es un pedido personal, se demoraría una semana más y en la próxima sesión se puede tomar una decisión.-- **EST. YBETH CORRALES** solicita al Director de la Escuela de Posgrado precise el informe de manera matemática estadística, por ejemplo el número de estudiantes y cuánto deben, solicita que se precise esa información y esto se aplase para la próxima semana.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que este descuento del 10% en las mensualidades corresponde a este periodo de pandemia, no es retroactivo ni prospectivo.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que está de acuerdo con la observación, en realidad virtualmente la Escuela de Posgrado tiene garantía económica pero realmente no lo tiene, la Escuela de Posgrado tiene un adeudo que no se captó, esta última promoción ya se tiene trabajado, el 80% lograron matricularse y pagaron su primer módulo, hay deuda a los docentes de la Unidad de Posgrado de Ciencias de la Salud, el trámite está en camino, está de acuerdo que para el siguiente Consejo Universitario se explique maestría por maestría y traerá la realidad en la parte económica.---- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que para el siguiente Consejo Universitario se tendría la data especificada e informe ampliado.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** pregunta al Dr. Eleazar Crucinta si los directores de las Unidades de Posgrado están de acuerdo con la propuesta.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que la respuesta sería para la siguiente sesión del Consejo Universitario, para ello encarga al Director de la Escuela de Posgrado la consulta del Mgt. Olintho Aguilar.

- 10. OFICIO NRO. 715-2020-UTH-DIGA-UNSAAC PRESENTADO POR LA JEFA ( E ) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que los dos trabajadores restituidos judicialmente y que cumplen con los requisitos que pide la norma legal.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** pregunta a la Mgt. Carmen Quirita si esas plazas corresponden de acuerdo al AIRH que se tiene en la Universidad.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** indica que se está nombrando de acuerdo al Decreto de Urgencia Nro. 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el cargo de auxiliares de deporte, esas dos plazas no se tiene en el CAP, por eso se asignó dos plazas de auxiliares agropecuarios.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que también obra el Dictamen Legal Nro. 280-2020-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal. Nro 280-2020-DAJ-UNSAAC, opinando que la petición se declare procedente por estar adecuado a la norma legal.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** pregunta por qué se está tratando el día de hoy.-- **ABOG. RIDO DURAND** desconoce los motivos por los cuales recién se está tramitando estos hechos.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal la petición de la Unidad de Talento Humano y estando al Dictamen Legal, de los dos trabajadores en la plaza que se indica en el Oficio Nro. 715-2020-UTH-DIGA-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón abstención, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales a favor, siendo aprobado por mayoría con la abstención de Dr. Gilbert Alagón porque hubo un tiempo de nombramiento y rebasó el tiempo establecido.
- 11. OFICIO NRO. 035-2020-DICTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA UNSAAC Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO, PARA POTENCIAR Y FORTALECER EL PLAN DE ACCIONES PARA ATENDER LA DEMANDA SANITARIA DE LA POBLACION AFECTADA POR COVID 19 DE MANERA INMEDIATA PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS EFECTOS DE LA MORBILIDAD Y COMORTALIDAD DE LA POBLACION EN RIESGO CONTANDO CON EL APOYO EFECTIVO DE PRESTAMO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y/O LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO IMPLEMENTADO PARA BIOLOGIA MOLECULAR Y RECURSOS**

**HUMANOS DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra Dictamen Legal; asimismo muestra en pantalla la propuesta de convenio y da lectura al objeto del convenio y las obligaciones de las partes.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** pone a consideración la propuesta de convenio.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta su Dictamen Legal 267-2020-DAJ-UNSAAC y señala que la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica es que el Consejo Universitario tenga a bien autorizar al Sr. Rector (e) suscribir el convenio.--- **DR. GILBERT ALAGON** solicita se muestre en pantalla para hacer alguna modificación, la obligación de la Universidad es otorgar equipos en calidad de préstamo este debe ser el objeto de este convenio, en este convenio no hay prestación de servicios, solo es préstamo de equipos, en realidad el préstamo se realizó a un mes de iniciada la cuarentena, pregunta desde cuándo se suscribirá el convenio.-- **ABOG. RIDO DURAND** la fecha del convenio es a partir del acuerdo de Consejo Universitario, si hoy se aprueba mañana se estaría firmando el convenio, en un convenio debe haber obligación de las partes, como se trata de un tema de cooperación interinstitucional, se está indicando a efecto de que si existe algún intercambio de carácter científico cultural, se señala en el punto 4.2 *“el personal de laboratorio deberá obtener una muestra de hisopado nasal...”*, es decir son ideas de precaución que se va a tomar, no necesariamente significa que la Universidad va a realizar ese tipo de acciones, sino son aspecto de bioseguridad.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que tampoco está lo referente al deterioro de los equipos por el uso.--- **DR. GILBERT ALAGON** en realidad cree que se debe precisar el convenio, la intención es clara, la Universidad ya hizo el préstamo al mes de iniciado la cuarentena y lo que se hizo es prestar a DIRESA y que actualmente están funcionando para las pruebas moleculares en el laboratorio ubicado en San Jerónimo, pregunta si en proceso de ejecución del préstamo, el convenio tendrá la retroactividad porque ya hubo acciones desarrolladas; por otro lado, es importante que esté bien claro, qué pasa si los equipos se deterioran.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que en efecto aquí en la propuesta en la cláusula cuarta, numeral 4.2.4 establece la forma de devolución, se podría agregar que se asumirán los gastos; respecto a la fecha del préstamo legal, también se podría aclarar indicando que se hará con eficacia anticipada, cree que es factible esas aclaraciones.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que en este caso se tendría que autorizar la firma del convenio con las observaciones realizadas en cuanto a la eficacia anticipada y con cargo del precisar el tema de la depreciación del bien, sería necesario garantizar la vida útil de los equipos, habría el tema de mantenimiento.---**SECRETARIA GENERAL (e)** informa que este préstamo se hizo en periodo de emergencia, con presencia del Gobernador Regional, Director de la DIRESA y Profesores del Laboratorio, se suscribió el acta en fecha 23 de marzo de 2020 y se instaló el equipo en el sector de Acamana y se les entregó funcionando.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que lo manifestado por el Vicerrector de Investigación es importante aclarar y hacer constar en el documento, aun cuando el Asesor Legal hizo algunas especificaciones, tiene conocimiento que esto sería una ampliación de convenio, porque ya anteriormente habría firmado la Autoridad Universitaria el primer convenio; por otro lado, como contraparte se considera en el punto 4.2 que la DIRESA va a proveer kit de insumos necesarios para las pruebas y análisis de laboratorio y de los EPPs, pregunta si la Universidad, como contraparte, en esta primera etapa de marzo a agosto, ha recibido lo dispuesto en el punto 4.2.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que no puede haber dos convenios, no cree que se haya firmado dos convenios.-- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que se tiene un convenio marco del 2018, lo que se está haciendo ahora es convenio específico interinstitucional, se está regularizando este préstamo que tendría eficacia anticipada al 23 de marzo de 2020.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el acta suscrita por el Sr. Rector (e) es por un periodo que ya venció, ningún convenio se hizo con eficacia anticipada.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que se procederá en los términos que establece el convenio con las precisiones señaladas, **somete al voto en forma nominal autorizar al Sr. Rector (e) la suscripción del Convenio Específico señalado con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

**INFORMES:**

1. **DR. GILBERT ALAGON** con relación a las pruebas moleculares para el COVID, informa que la UNSAAC ofreció a través de CONCYTEC, que a nivel nacional hizo un levantamiento de laboratorios, en la Universidad se detectó que había tres (3) laboratorios que podrían hacer las pruebas moleculares, pero el Instituto Nacional de Salud hizo la evaluación y dedujo que pudiera ser uno de la Granja Kayra, por su equipamiento, espacio e instalaciones, entonces ese laboratorio estaba primando, pero el Gobierno Regional Cusco, tomó la decisión de priorizar las pruebas rápidas, entonces ahora se ve la realidad que si se hubiera instalado estos laboratorios, se hubiera tenido una mejor cobertura con relación a las pruebas moleculares que son más efectivas, la Universidad ha colaborado y sigue colaborando. De otro lado informa sobre el lanzamiento de la convocatoria para los proyectos de investigación en tres niveles: básicos, intermedio y avanzado a través del convenio con CONCYTEC, se busca que en esta etapa se complete la aprobación de 24 Proyectos de Investigación, señala que ya está en la plataforma de la Universidad el acceso para que los investigadores accedan a la misma y puedan inscribir sus proyectos de investigación, convoca a los decanos para que a través de los Directores de la Unidad de Investigación y de los docentes de la respectiva Escuela apoyen en la difusión de la convocatoria que empezó hace una semana y se mantiene su vigencia hasta el 15 de septiembre de 2020, en que se cierra la convocatoria, se cuenta en cartera con la ejecución de treinta (30) proyectos.
2. **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** informa que en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud se regularizó los documentos de veinte (20) docentes que dictaron maestrías de febrero hasta julio, quedando pendiente un documento, otro informe es en relación de la ivermectina, se planteó hacer un convenio entre ambas instituciones una vez que sea aprobado el funcionamiento de la farmacia como Farmacia especializada con su laboratorio de farmacotecnia.
3. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que llegó un documento de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, en el sentido de que están preocupados por el curso de Sociología Jurídica y Política que ha sido desactivado y no han encontrado solución, no saben a qué instancia recurrir para que se reactive el curso, porque para muchos de ellos éste es el último semestre.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que lo que debe hacer el departamento es alcanzar la carta de aceptación como sobre carga académica, luego señalar el horario en que va a trabajar, solo así se está autorizando, hasta la fecha no tiene esos documentos por cuanto no se puede dar esa información, reitera que si el docente asume como sobre carga académica se estaría autorizando la activación del curso.
4. **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que llegó un documento de MINEDU sobre el Decreto de Urgencia Nro.010-2020, que modifica el TUPA de SUNEDU en la que se aprueba el nuevo costo del carné universitario que será de S/ 11.50; asimismo informa que DIGESU cursó una solicitud urgente pidiendo informe sobre la actualización del cronograma de actividades académicas de pregrado, se ha enviado las resolución respectiva, asimismo información sobre la actualización del cronograma de los exámenes de admisión, sería necesario que Admisión trabaje el asunto.
5. **VICERRECTOR ACADEMICO** hace de conocimiento la Resolución de Consejo Directivo de la SUNEDU que salió el día de ayer referente a la convalidación de grados y títulos que hicieron en el extranjero, ya no es el procedimiento establecido, por el tema de pandemia, que ha sido ampliado a otras carreras administrativas, probablemente haya una avalancha de solicitudes para la convalidación y reválida de títulos. Informa igualmente que SUNEDU a las 11:00 horas presentó el informe del segundo bienal de las universidades, en ello hace una referencia de las Universidades que ingresaron al proceso de virtualización y también datos importantes a nivel nacional y por universidades, referente a la conectividad y servicios colaterales que exige la educación virtual. Informa que hoy se procesó reunión de Vicerrectores de la Red Peruana de Universidades para hacer una primera evaluación referente al impacto, atención y dificultades que tienen las Universidades en lo referente a la atención en forma virtual de la oferta académica del presente Semestre Académico, en tal situación hay tres universidades que iniciarán su actividades académicas, recién el 1 de agosto de 2020 y las demás empezaron en

abril como es el caso de la UNSA que ya están por finalizar el Semestre Académico 2020-I, el hecho particular de la UNSAAC es como ya se informó y también se aprobó la suspensión de las actividades académicas por el tema de la pandemia, la UNSAAC es la que ha tenido mayores impactos o contagiados referente al virus, no así las otras universidades y lo que reclaman es que haya autonomía y eso es lo que pedirá la ANUPP, de que la atención de necesidades sea con el presupuesto que cuenta cada Universidad, la mayoría se quejó del Decreto Legislativo 1465, que en lugar de ayudar limitó la atención en las universidades, en la reunión de la ANUPP sería bueno que tomen acuerdos de reformular el presupuesto de este año para atender a estudiantes y docentes con equipos y planes de datos al 100%; el otro tema que informa es que de acuerdo a la directiva de monitoreo y acompañamiento a docentes y estudiantes se remitió un oficio para que hagan informe de acuerdo al plazo y lo que se tiene son informes de algunos Departamentos Académicos y esta mañana se recibió un oficio de OCI para que se haga un informe detallado en el marco de esa Directiva, señala que se procesará la información hasta el jueves, solo informará respecto de los Departamentos Académicos que enviaron sus informes, entonces tienen oportunidad de alcanzar el informe hasta el día jueves para elevar a OCI estos informes con la finalidad de que al año que viene se vea la posibilidad de reforzar.

#### **PEDIDOS:**

1. **DRA. MERY LUZ MASCO** pide se trate el Plan Virtual de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
2. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita informe sobre el estado en que se encuentra la segunda etapa de distribución de los chips.
3. **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** reitera el pedido de la aprobación del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica porque hay un buen número de egresados.
4. **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** solicita y reitera que se resuelva la apelación de la Dra. Holgado, en razón de que ya se inició la maestría y la Dra. Nelly Caveró está actuando en base a una resolución que necesita pronunciamiento del Consejo Universitario, también ya se regularizó el pago de los docentes impagos, solo queda un pendiente, pide que el Consejo Universitario resuelva la apelación pues está trascendiendo y debilita la función de la Dra. Caveró, indica que no se atiende esta petición, hace cinco (5) semanas está obstaculizando la marcha normal de la maestría, solicita que se remita la Resolución pertinente a efecto de la solución de la apelación de la Dra. Holgado en contra de la Decanatura de Salud.
5. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** solicita: 1) Presentar una atención médica prolija a los trabajadores del Centro Agronómico de Kayra que actualmente se encuentran trabajando en el proceso productivo, para disminuir el contagio; 2) Desinfección de las áreas de acceso principal hacia los establos y almacenes de productos, 3) Dotación de vestimenta de protección a los trabajadores, indica haber iniciado la construcción de las cabinas de desinfección, pero sería importante que éstas formen parte de los lavaderos que se requiere con motivo de la pandemia; 4) Atención preferente a los trabajadores de agricultura y ganadería, por ser personas de alto riesgo sanitario y si es posible, esta atención sea interdiaria; 5) Contratar personal en reemplazo del personal que esté afectado o infectado; 6) Incrementar y fortalecer el personal de seguridad para evitar robos de producción de cultivo, es necesario pronta intervención de la autoridad; 7) Definir la situación legal del Centro de Esparcimiento que está abandonado.
6. **EST. YBETH CORRALES** solicita que los docentes entiendan a los estudiantes, por cuanto muchos docentes se van a enterar de la suspensión de actividades académicas de 15 días, escuchó de un decano decir que hay estudiantes que salen a las cabinas a recibir sus clases, de haber la suspensión se considere no dejar tareas ni trabajos a los estudiantes.

7. **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** solicita aclaración sobre la suspensión, pregunta si los docentes seguirán firmando su asistencia y si hay comisiones también deben ejecutarlas, reitera que mediante el despacho rectoral se indique a la Unidad de Talento Humano tengan consideración con las personas que están con COVID, eso de pedir certificado COVID, visación, etc., no sería oportuno, pide que esos documentos se puedan regularizar posteriormente.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que la jefa de la Unidad de Talento Humano ya precisó que puede ser en forma posterior. Pregunta a la Secretaria General (e) si está en agenda los planes de adecuación de Ingeniería de Procesos.----**SECRETARIA GENERAL** indica que sí, así como su Plan Curricular modificado.----**VICERRECTOR ACADEMICO**, manifiesta que entonces se priorizará
8. **DR. ROGER VENERO** indica que también está en agenda el Reglamento del Instituto de Idiomas, solicita que se trate dicho reglamento porque los estudiantes están exigiendo para que se adecuen a la enseñanza aprendizaje de los idiomas, además tomar en cuenta que ya se aprobó la Directiva de Suficiencia Idiomática.—
9. **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que no es correcto que antes de emitir el documento o Resolución de manera oficial, lo que se acuerda en Consejo Universitario ya está circulando en el Whatsapp y redes.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que anteriormente también manifestó su malestar por esta situación que genera caos en la Universidad, señala que el acuerdo fue que los únicos en publicar o difundir la comunicación es la oficina de Imagen Institucional, por tanto se debe cuidar la imagen de la Universidad, señala que está saliendo comunicaciones que no se ajustan a la verdad y que hace ver a la UNSAAC como una Universidad informal.

#### ORDEN DEL DIA:

1. **OFICIO NRO. 0331-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOBRE MODIFICACIÓN DE PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, indica que anteriormente se vio el tema, lo único que se observó es que se arregle el oficio.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que es una modificación.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** explica brevemente el tema y señala que este documento se encuentra desde el año pasado para su aprobación.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que hay informe favorable de la CAPCU, **somete al voto en forma nominal la Modificación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
2. **OFICIO NRO. 0333-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE PROPUESTA DE PLAN DE ADAPTACIÓN DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.— **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Plan de Adaptación de Sustentación Virtual de Tesis de la Facultad de Ingeniería de Procesos con el resultado siguiente: **Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **PEDIDO DEL EST. JOSE GUILLERMO RAMOS SOBRE SEGUNDA ETAPA DE ADQUISICION DE PLAN DE DATOS PARA 8000 ESTUDIANTES.--- CPCC. JUDITH ROJAS** sobre este tema señala que la DIGESU ha remitido el Oficio Nro. 0522-2020-DIGESU al cual da lectura, indica que ofició reiterativamente al Lic. José Mauro Pillco como área usuaria y al Mgt. Gonzalo Acurio área técnica, se les explicó ampliamente este informe para no arriesgar el millón de soles, insiste que haya una comisión técnica, indica que como Directora no puede definir qué comprar para mejorar el servicio de internet, señala que no se está dando la agilidad del caso, tiene varios documentos cursados al respecto.--- **VICERRECTOR ACADEMICO**

pregunta si se intentó de alguna forma tener contacto con el directorio con el SISFOH para pedir un nuevo reempadronamiento de los estudiantes.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** responde que no se tuvo, se trata de un proceso largo, señala que hay un aproximado de seiscientos chips no entregados, solicita se solucione; insiste formar una comisión ad hoc técnica para resolver esta parte, pero el tiempo está ganando.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que se debe tomar acciones correspondientes, precisa que con un reempadronamiento se puede solucionar el problema, también se debe oficiar al Director de Sistemas de Información para que informe referente a las acciones que se están implementando para superar estos problemas, indica que convendría que se nombre la comisión técnica que estaría integrada por el Director de RCU, Director de Sistemas de Información y Director del Departamento Académico de Informática.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** solicita que se defina plazos.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que como hay una suspensión, es ese plazo se puede definir el tema de la implementación de plan de datos para los 8000 estudiantes, se tiene que superar las observaciones de sistema del Estado donde se debe involucrar en la relación de beneficiarios, se procederá a nombrar la comisión integrada por un representante del Departamento Académico de Informática, el Director de Sistemas e Información y el Director del RCU, salvo que se integre alguno del Consejo Universitario o también un Decano o representante estudiantil para ver el tema de la implementación de los planes de datos. **Somete al voto en forma nominal la conformación de la comisión ad hoc para ver el tema de la implementación de los planes de datos de la segunda etapa, integrada por el el Director de Sistemas e Información y el Director del RCU, Director de Departamento Académico de Informática y la Est. Ybeth Corrales, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría.-- DR. ROGER VENERO** señala que se abstiene porque ya se conformó una comisión para la ampliación de más número de alumnos para que sean beneficiarios del plan de datos, dejando constancia que ya ha pasado más de un mes y no solamente ese monto de un millón y pico alcanzaría para 8000, ya debe estar al borde de 9000 y un poco más, en todo caso habría que deslindar responsabilidad, indica hay muchas queja que no cumplen plazo, que no responde, asegura que esto seguirá así, ojala que la Universidad no devuelva dinero a fin de año, señala que es lamentable lo que ocurre, reitera que se debe deslindar responsabilidad.-- **EST. YBETH CORRALES** solicita que la comisión también esté integrada por un Decano del Consejo Universitario.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que ya se procedió a la aprobación, precisa que se tiene que solicitar a través de un oficio información del Director de Sistemas de Información, señala que el plazo para la comisión sería en el tiempo perentorio de diez (10) días, hábiles.-- **EST. YBETH CORRALES** quiere saber si están presentes las tres personas en esta reunión.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que lo que se quiere es que los estudiantes estén tras de ellos para que se reúnan, porque ninguno del miembros integrantes del Consejo Universitario es especialista en planes de datos.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que es un trabajo de los señores administrativos, solicita la presencia de un señor Decano.-- **ING. JOHANN MERCADO** en referencia a la comisión planteada para que proporcione las especificaciones técnicas, señala que la especialización técnica es similar o igual al que se hizo en primera instancia, no habría problema, el fondo ya se encuentra definido, el problema es la base legal que ampare la petición, pero en la parte técnica, esa documentación está lista no conlleva a mayores cambios.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara que esta comisión debe ser técnica para definir que se va a adquirir, sobre el SISFOH la ley define quiénes son responsables y la comisión es para coadyuvar.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** sobre la comisión formada, señala que el plazo para evacuar el informe, sería diez (10) días hábiles, en la resolución quedaría ese plazo, pero se debe presentar el documento actualizado en coordinación con la Unidad de Logística y Dirección General de Administración.

4. **PEDIDO DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SOBRE LA APELACION DE LA DRA. GUADALUPE HOLGADO.-- ABOG. RIDO DURAND** indica que este tema se ha complicado innecesariamente, ha tomado conocimiento de que la Decana de Facultad de Ciencias de la Salud en el mes de enero juntamente que el Consejo de Facultad acordó rechazar cualquier pedido de la Dra. Holgado a ello ha interpuesto una apelación y habeas data, señala que recopilará toda la documentación y en base a las opiniones emitidas,

se juntará en uno solo y se emitirá opinión, precisa que en el fondo el tema ya está definido la situación, solo falta acomodar, señala que para el próximo Consejo Universitario pondrá a consideración una opinión definitiva.

5. **PEDIDO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.--- VICERRECTOR ACADEMICO** señala que se trata de un pedido complejo y no es adecuado tratar en esta sesión, se tendría que encargar al Sr. Rector (e) para que convoque a una reunión al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, al Director de Escuela Profesional, Director de Departamento Académico y funcionarios para atender los pedidos del Decano de Ciencias Agrarias, indica que ese sería el acuerdo, aclara que la coordinación sería entre el Rector y el Decano.
6. **PEDIDO DE LA EST. YBETH CORRALES.--- VICERRECTOR ACADEMICO** señala que asume el pedido de la estudiante, en tal sentido durante el tiempo de la suspensión de la actividad académica no se dará muchos trabajos a los estudiantes.
7. **OFICIO NRO. 036-VIRTUAL-2020-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, ELEVANDO PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS – UNSAAC.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** presenta la propuesta del Reglamento del Instituto de Idiomas, da lectura al capítulo I.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que en el inciso b) de artículo 2° se agregue “... *y sus modificatorias*”.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que en el artículo 3° debe decir “.. *regula...*”.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el capítulo I, con el resultado siguiente: **Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Ítalo Quispe de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- CAPITULO II.---** **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo II.-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si el Instituto de Idiomas de acuerdo a la estructura orgánica de la Universidad, depende del Rectorado.--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** responde señalando que así es, pues se tomó en cuenta el Manual de Organización y Funciones.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que como hay un nuevo ROF que se está elaborando los centros de producción tendría otra ubicación.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el capítulo II desde el artículo 4° al 17°, con el resultado siguiente: **Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.- CAPITULO III.--** **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo III.--- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta el Instituto de Idiomas está en la capacidad de prestar servicios de traducción del inglés.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que la traducción si está pero no para libros --- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo III del artículo 18° al 41°... con el resultado siguiente: **Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- CAPITULO VI.--** **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo IV.- **EST. YBETH CORRALES** pregunta en base a qué se está considerando los requisitos para el profesor de inglés y como es que un postulante tenga que reunir esos requisitos, señala que en otro artículo se escuchó decir que el profesor de inglés es responsable de los muebles, no sabe si eso correspondiente o amerita, parece ya un colegio privado.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que la estudiante se refiere al artículo 42°, indica que eso son los requisitos que se exige, para cada idioma hay un coordinador, entonces la evaluación es ante el coordinador, en cuanto al inciso k) sobre el cuidado de los bienes mobiliarios, se entiende que los equipos y mobiliarios deben ser cuidados, no porque es una entidad privada sino porque es nuestra casa y hay que cuidarla.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que en el artículo 49°, inciso j) el código de ética se refiere al cobro que realiza el docente al estudiante por la aprobación del curso, esto también se debe aplicar y lo otro es el acoso sexual, tendría que ser más específico, dicta el texto modificado se consigna “*incurrir en la comisión de actos ilícitos*”.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta sobre las faltas, cuál era la sanción.--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** aclara el pedido.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo IV del artículo 42° al 50°, con

el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO V.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo V.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo V del artículo 50° al 60°, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO VI.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo VI.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** que se cambie el termino alumnos por estudiantes de pregrado.—**EST. YBETH CORRALES** pregunta si está contemplado las consideraciones por la pandemia o COVID.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** tendría que estar en las transitorias; **somete al voto en forma nominal el Capítulo VI del artículo 61° al 72,** con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO VII.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo VII.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo VII del artículo 73° al 81°, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero conforme, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO VIII.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo VIII.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo VIII del artículo 82° al 89°, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO IX.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo IX.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo IX del artículo 90° al 96° con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO X.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo X.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo X del artículo 97° al 100, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO XI.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo XI.-- **DR. GILBERT ALAGON** sobre el término de proficiencia, pregunta si debe ser más específico.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** indica que es una derivación del término inglés proficiens, por eso se considera **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo XI del artículo 101° al 107°, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO XII.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo XII.-- **DR. GILBERT ALAGON** en el artículo 118 literal c, es muy exagerado cree que no debe establecerse. Se acepta.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo XII del artículo 108° al 118°, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **CAPITULO XIII.-- MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura al Capítulo XIII.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta cuál es la remuneración de estos docentes.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** indica que por grupo es S/ 480.00.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** pregunta cuántas horas considera un idioma en un mes.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** señala que se trata de 18 horas hábiles, es una hora y media del dictado de clases y luego se considera preparación de clases, la suma da el pago de S/ 400 por grupo y por un mes.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** sobre el artículo 123°, indica que la escala de pagos no lo ve la Comisión Académica, en cuanto a las tasa de certificado de estudios eso es aprobado por Consejo Universitario luego de realizado el costeo, no puede ser a propuesta del



Instituto de Idiomas, se tendría que poner Dirección General de Administración y en el artículo 122° tendría que decir “.. de acuerdo al costeo que hace la Unidad de Organización y Métodos”.-- **DR. GILBERT ALAGON** si bien la Unidad de Organización y Métodos propone y eso aprueba el Consejo Universitario, en todo caso habría que señalar “*establecido en el TUPA*”.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** aclara que el TUPA ya considera aquello que aprobó el Consejo Universitario.-- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que en reunión anterior se aclaró que el TUPA es un documento y otro es el tarifario.-- **EST. YBETH CORRALES** entiende que la remuneración no es acorde, quizá se tenga que resolver, por cuanto son profesionales.-- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** según el estudio de mercados y comparado con otras instituciones, los profesores de idioma reciben las remuneraciones más bajas, por eso se pidió aumentar las tasas pero el Consejo Universitario no acepto.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que en el artículo 121° debe decir “*la gestión económica..*”.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto en forma nominal el Capítulo XIII del artículo 119° al 124°, con el resultado siguiente: **Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**--- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES.**--- **MGT. LIGIA ISABEL SOMOCURCIO** da lectura a las Disposiciones Transitorias y Complementarias y Finales.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que se tendría que redactar una disposición sobre la pandemia, estaría después de la segunda disposición “*De manera excepcional, mientras dure la pandemia del COVID 19 queda en suspenso la aplicación del artículo ...*”.-- **EST. YBETH CORRALES** solicita que de manera excepcional no se dé tiempo, inclusive por este año hasta que aparezca la cura.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** precisa que se retire la cuarta disposición de la propuesta original, seguidamente **somete al voto en forma nominal Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad, a continuación somete al voto todo el Reglamento del Instituto de Idiomas, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las veintitrés horas con nueve minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico,  
Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General ( e) de la UNSAAC.-----